



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/12 Hs. 12:59
Numero:	817 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	80/12
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 61 /12
LETRA: B.U.C.R.

USHUAIA, 2 de Agosto de 2012

SR. PRESIDENTE:

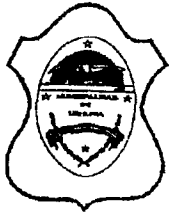
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Ordenanza Municipal que se acompaña, con la finalidad de autorizar a la Sra. Mariana Mori, como familiar directa de quien en vida fuera el Dr. Hernán López Fontana, a concluir con la obra de nichos iniciada oportunamente, donde en la actualidad se encuentran depositados los restos mortales de su hijo Rodrigo Ruy López Mori, en el Lote N°46, del Macizo 12, de la Sección B, del Cementerio Antiguos Pobladores.

El presente proyecto responde a la necesidad de dar respuesta al requerimiento de la Sra. Mori, en virtud de que su hijo fue sepultado en el año 1999, con anterioridad a la promulgación de la actual normativa vigente, la Ordenanza Municipal N° 2192, contando ya con un lote asignado.

Sin más provecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR a la Sra. Mariana Mori, como familiar directa de quien en vida fuera el Dr. Hernán López Fontana, a concluir con la obra de nichos iniciada oportunamente, donde en la actualidad se encuentran depositados los restos mortales de su hijo Rodrigo Ruy López Mori, en el Lote N°46, del Macizo 12, de la Sección B, del Cementerio Antiguos Pobladores.

ARTICULO 2º.- La presente autorización implica la culminación de la obra comenzada, con la incorporación de un (1) nicho más, en el lugar antes mencionado, a los efectos de que los restos mortales de quien en vida fuera el Dr. Hernán López Fontana, puedan ser trasladados desde la bóveda que actualmente ocupa, a la sepultura donde descansa su hijo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia